

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.680
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado de España en Bahía Blanca**

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Emilio García, ocurrido el día 17 de octubre de 1949.

**Consulado de España en Casablanca**

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Josefa Salazar, natural de Montilla (Córdoba), sirvienta, hija de Manuel y de Dolores, ocurrido en Casablanca.

**Consulado de España en Estrasburgo**

El señor Cónsul de España en Estrasburgo comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Graells, ocurrido el día 1.º de noviembre de 1949.

**Consulado de España en Marsella**

El señor Cónsul de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Belenguer, natural de Oliete (Teruel), hijo de Miguel y de Rosa, de cincuenta y un años, ocurrido el día 2 de enero de 1950.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-  
DIA CIVIL****Jefatura de Armamento y Automovilismo****ADQUISICIÓN DE GRILLETES (LAZOS DE SE-  
GURIDAD)**

Para dicha adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovilismo, de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 29 del actual mes de marzo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.—El Coronel Jeff de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover.

462-O.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS  
DE MURCIA****Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados**

El día 22 de marzo de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cinco camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos co-

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

respondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta las doce horas del día veintiuno de marzo de 1950, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse durante los días seis al veinte de marzo de 1950, desde las diez a las doce horas, en los locales del Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital.

El presente anuncio será por cuenta (su importe) del adjudicatario o adjudicatarios.

Murcia, 10 de marzo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.

442—O.

y 3.º 12-3-950

**DELEGACION NACIONAL DE SINDI-  
CATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRA-  
DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar****SUBASTAS-CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dos viviendas y urbanización y anexos en Tarragona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican.

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil doscientas cincuenta y seis (125.256) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dos mil quinientas cinco (2.505) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cinco mil diez (5.010) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Dele-

gación Sindical Provincial de Tarragona durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Tarragona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-  
concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra del Hogar e Interventor delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda; y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanqueo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Secretario general, Angel Segura.

438—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y cinco (35) viviendas en Elciego (Alava), acogidas a los beneficios del régimen profesado del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas noventa mil cuatrocientas noventa y una (1.390.491) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete (25.857) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y un mil setecientos catorce

(51.714) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alava, en la Jefatura Nacional del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanqueo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

439—O.

Se hace saber que en el anuncio de concurso-subasta de obras de ampliación del edificio de Politécnica para la Obra Sindical «18 de Julio» en Valladolid, aparecido en la página 208 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53 correspondiente al día 22 del pasado febrero, han sido deslizados los siguientes errores involuntarios que con el presente se pretende subsanar.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid.

El presupuesto de contrata ascenderá a la cantidad de un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos (1.638.478,93 pesetas).

El importe de la fianza provisional será de treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (32.768,77 pesetas), y de la definitiva, a sesenta y cinco mil quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (65.537,54 pesetas).

El plazo de ejecución de las obras, se contrae a ocho meses a partir del día de su comienzo.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

461—O.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

##### CIUDAD REAL

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de mobiliario para las diferentes dependencias de esta C. N. S. por el tipo de concurso de doscientas noventa y cinco mil ochocientos pesetas.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o Empresas puedan interesarles y se dediquen a la fabricación o venta de muebles, estando de manifiesto en las oficinas de esta C. N. S. (Junta Eco-

nómico-administrativa). Mata, 2, la relación del mobiliario que se desea adquirir y pliego de condiciones técnicas y jurídicas, donde pueden examinarse.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de dirigirse a la Junta Económico-administrativa provincial de la Delegación Provincial de Sindicatos de Ciudad Real, terminando el plazo de presentación a los veinte días naturales del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1950.—El Secretario Provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P. (ilegible).

460-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Alvarez Rodriguez, que últimamente lo fuvo en la calle de Santa María, número 15, de Huelva, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 23 de febrero de 1950, en el expediente número 37/50, por aprehensión de cincuenta paquetes de tabaco nacional, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.  
2.º Autor: Antonio Alvarez Rodriguez.  
3.º Imponer como pena la multa de 104 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante veinte días.  
4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor de la Renta.

6.º Que se comunique la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, por si hubiere infracción de dicha Ley; y

7.º Notificar reglamentariamente.  
Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número uno, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 4 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno el Delegado de Hacienda, Luengo.  
440-O.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

### ZONA DE CEUTA

Don Luis Rodriguez Llanos, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ceuta.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Patente Nacional de Circulación del vehículo CE-1215, per-

teneciente a Mohamed Ben Abdesselam, aparece la siguiente

Provincia.—De conformidad con lo dispuesto en el número quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, requiriese por una sola vez, por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al deudor Mohamed Ben Abdesselam, residente en Tánger, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señale su domicilio o representante, apercibiéndole que si deja transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Débitos por principal: 1.145,31 pesetas.  
Ceuta, 1.º de marzo de 1950.—El Recaudador, Luis Rodríguez.  
439-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Pérez Ferrer.  
Objeto de la petición: Instalar industria de taller de artes gráficas.

Producción: En jornada de ocho horas, 24.000 hojas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.271-O.

Peticionario: Don Ramón Munill Vilespasa.

Objeto de la nueva industria: Taller de imprenta.

Producción: Impresos para tarjetas, cartas, facturas y papeles comerciales y de propaganda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.269-O.

Peticionario: Don Blas Andréu Saura.  
Objeto de la petición: Instalar una aserradora de maderas.

Producción anual: 360 metros cúbicos de madera en rollo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.253-O.

Peticionario: Doña Teresa Sabaté Colay.  
Objeto de la petición: Instalación en Manresa de una industria de fabricación de lejías electrohíticas, a base de fuerza hidráulica propia.

Producción: 1.000.000 de litros de lejía de 40 gramos de cloro por litro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.258-O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Coloma de Cervelló.

Objeto de la petición: Instalar un horno de cocer pan (Panadería) en Santa Coloma de Cervelló.

Producción: La que le permita las libretas de racionamiento o cupo restringido de los socios que la integran.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.259-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Pujadó Vía.  
Objeto de la ampliación: Aprovechamiento de residuos vinicos con maquinaria moderna.

Producción: 1.000 litros de soluciones alcohólicas de 24/26 grados por jornada de ocho horas durante el tiempo que dure la campaña vitivinícola.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.272-O.

Peticionario: Don Félix Martelo Arrubarrena.

Objeto de la petición: Reparación y construcción de pequeña maquinaria para cinematografía.

Producción: Imprecisable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.273-O.

Peticionario: Don Jaime Mila Barrachina.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar la mecanización y acabado de sus artículos de cerrajería y ferretería.

Producción: No varia.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.254-O.

Peticionario: Don Vicente Lloria Tarrazon.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de maquinaria en

general, y especialmente la de artes gráficas, con la instalación de un torno cilíndrico, una máquina de taladrar, una limadora, con sus electromotores correspondientes.

Producción: Reparaciones en número indeterminado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.255—O.

Peticionario: Don Francisco Victori Dalmasas.

Objeto de la ampliación: Triturar forrajes en su industria de molino para piensos.

Producción: 720.000 kilos de cereales y 4.800 kilos de forrajes triturados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.256—O.

Peticionario: Doña Montserrat Tolrà Fons.

Objeto de la ampliación: Instalar una nueva máquina de perchar de 2,20 metros de ancho, en su industria de perchado de piezas por cuenta ajena, de las industrias de fabricación de géneros de punto de la comarca.

Producción: 250 kilos de perchado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.257—O.

Peticionario: Don Antonio Amat Bor-dás.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de guías metálicas para persianas arrollables.

Producción: 144.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.260—O.

**PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Bartolomé Sarra-t Puigcerros.

Objeto de la petición: Horno de fusión de estaño para recubrimiento de los desperdicios de plancha negra oxidada obtenidos en su industria de juguetería y cierras metálicos.

Producción: 2.000 kilos mensuales de recortes de plancha.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 80 kilos mensuales de estaño de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.270—O.

**CACERES**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: R. E. N. F. E.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de 230 metros de longitud, a 13.200 voltios, para el servicio de una casa de transformación, de 10 KVA., a 13.200/220, para alimentación de un ramal en baja tensión de 1.350 metros, para elevación de aguas, mediante instalación de grupo moto-bomba.

La instalación se realizará en las proximidades de la estación de Río Tajo, del término de Garrovillas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
154—O.

**GRANADA**

**MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Compañía Anónima Men-gemor.

Objeto de la mejora: Tendido de una nueva línea de alta tensión a 25.000 voltios desde la subestación La Bomba hasta Sierra Elvira y fábrica de cementos, para el transporte de 4.000 kilovatios.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, número 2, Granada.

Granada, 2 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
1.274—O.

**HUESCA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rosendo Ibarz Sal-vado.

Objeto de la industria: Instalación de un molino para algarroba, semilla de algarroba y liquen.

Producción: En jornada de ocho horas, 500 kilogramos de harinas clasificadas de semilla de algarroba y liquen pulverizado; 200 kilogramos de harina de pulpa de algarroba y 260 kilogramos de subproductos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil.  
1.279—O.

**GUIPUZCOA**

**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ciriacó Villabella Martínez de la Pera. Eibar.

Objeto de la industria: Reparación de piezas para automóviles y camiones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
1.252—O.

**J A E N**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Martínez Cano.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de taller de carros, sita en Sabinote, una máquina Universal con sierra, barrena y cepilladora.

Producción: Reparación de carros y maquinaria agrícola.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 22 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
1.261—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

**JAEN**

*Concurso para la provisión de tres vacantes en la plantilla del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia y veinte de aspirantes en expectativa de ingreso*

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 17 de febrero próximo pasado, el concurso celebrado en cumplimiento de la autorización que para dicho efecto le fué concedida a esta Jefatura en fecha 11 de julio del pasado año, y también el acta suscrita por el Tribunal que actuó en los exámenes, confirmando la aprobación de los propuestos y concediéndoles el derecho a ingresar en el Cuerpo de Camineros del Estado por el orden en que figuran en dicha acta, se hacen públicas por el presente las dos relaciones formuladas para conocimiento de todos los que se interesaron en este concurso.

Jaén, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. García López.

**RELACION DE LOS QUE HAN DE OCUPAR VACANTES**

- Núm.
- 1 Lorenzo Morillas Delgado.
  - 2 Antonio Martínez Quesada.
  - 3 Antonio Mudarra Lombardo.

**RELACION DE ASPIRANTES EN EXPECTATIVA DE INGRESO**

- Núm.
- 1 Agustín Gámez Amezcua.
  - 2 Juan Lorite Gómez.
  - 3 Francisco Carrascosa Torres.
  - 4 Antonio Ibáñez Quesada.
  - 5 José Baena Mena.
  - 6 Rogelio Aguilar Daoiz.
  - 7 Manuel Rubiejo Molina.
  - 8 Antonio Carrillo Gallardo.
  - 9 Domingo González Cruz.
  - 10 Juan Martín Romero Rayo.
  - 11 Juan Rodríguez Rus.
  - 12 José María de la Torre Aguilera.
  - 13 Juan Ramón Romero Rayo.
  - 14 Andrés Cortés López.
  - 15 Antonio Guerrero Cantero.
  - 16 Manuel Titos Aguilar.
  - 17 Antonio Molina Molina.
  - 18 Andrés Amagro Gámez.
  - 19 Francisco Cabrera Gómez.
  - 20 Manuel Guzmán Molina.
- 445—O.

## ORENSE

Anuncio de convocatoria para cubrir, mediante concurso, una plaza de Capataz-Celador, con el jornal diario de 19.50 pesetas.

Esta Jefatura, en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Caminos de 28 de febrero próximo pasado, convoca concurso para proveer una vacante de Capataz Celador de Obras, con el jornal de diecinueve pesetas cincuenta céntimos, que actualmente existe en la plantilla fijada, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso:

a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Segunda. Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes:

d) Todos los que se exigen a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que, bajo su dirección, se tienen que realizar y además los siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos, y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmorte y terraplén que resultan.

h) Expotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

i) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se le faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramientos de los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

l) Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzacos, plantas y secciones de obra de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

n) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

q) Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, y deberán ser presentadas en las oficinas de la Jefatura, calle del General Aranca, número 4, a horas hábiles, antes del día 15 de abril próximo venidero.

les, antes del día 15 de abril próximo venidero.

A los efectos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la Ley anterior, que señalan los porcentajes para Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., deberán los solicitantes acompañar los documentos que acrediten tener derecho a ser conceptuados en aquellos grupos.

Orense, 7 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe.

471—O.

## TOLEDO

Verificados los exámenes en esta Jefatura para ingreso en el Cuerpo de Capataces Celadores, Capataces de entrada y Peones Camineros del Estado, y remitida a la Dirección General del Ramo la relación de los declarados aptos por el Tribunal competente, dicha Dirección General, con fecha 8 de febrero último, dice lo siguiente:

«Vista la comunicación de V. S. número 69, de 25 de enero último, a la que acompaña acta de los exámenes verificados en esa Jefatura para cubrir plazas de Capataces Celadores, Capataces de entrada y Peones Camineros, en virtud de la autorización que le fué otorgada por Orden de 31 de mayo próximo pasado.

Esta Dirección General acepta la propuesta formulada por esa Jefatura confirmando la aprobación de dos Capataces Celadores, 15 Capataces de entrada y 27 aspirantes a Peones Camineros, declarados aptos por el Tribunal calificador y concediéndoles el derecho a ocupar las vacantes que existan y las que sucesivamente puedan producirse, según el orden de méritos que figura en el acta de referencia.

## CAPATACES CELADORES

- 1 Guillermo de la Fuente Alonso.
- 2 Justino Gómez Sánchez.

## CAPATACES DE ENTRADA

- 1 Pedro García Esteban.
- 2 Jesús Trigo García Cuenca.
- 3 Federico Díaz Marugán.
- 4 Damián García Rodríguez.
- 5 Antonio Lorente Galán.
- 6 Francisco Mateo Pulido.
- 7 Teófilo Montoro Miguel.
- 8 Juan Real Manchego.
- 9 Andrés Alonso Villamarín.
- 10 Angel Valentín Fernández Gómez.
- 11 Consuelo Ajenjo Valero.
- 12 Dionisio Suárez Gómez.
- 13 Daniel García Rodríguez.
- 14 Juan Herrero Diezma.
- 15 Vicente Rivera Marugán.

## ASPIRANTES A PEONES CAMINEROS

- 1 Luis Ojeda Antón.
- 2 Samuel Fernández Medina.
- 3 Apolonio Mateo Pulido.
- 4 Mariano García Pulido.
- 5 Angel Romero Portanova.
- 6 Rufino Sánchez Yebes.
- 7 Julián Fernández Moreno.
- 8 Jesús Palomo Calvo.
- 9 Eloy Mora Guardia.
- 10 Francisco López Crespo.
- 11 Roberto Felipe Nerida López.
- 12 Doroteo Sánchez Fernández.
- 13 Aurelio García Martín.
- 14 Tomás López-Rey López-Rey.
- 15 Eulalio Lahera Rodríguez.
- 16 Angel Largo Agudo.
- 17 Pedro Sánchez-Pascuala López-Bravo.
- 18 Francisco Sánchez Fernández.
- 19 Antonio Rueda Lahera.
- 20 Félix Gutiérrez Fernández.
- 21 Bienvenido Vázquez Rodríguez.
- 22 Antonio Martín López.
- 23 José Bretón Meigar.

- 24 Federico Sánchez Villa.
- 25 Eduardo Vázquez Castaños.
- 26 Andrés Alvarez de la Torre.
- 27 Emiliano León San Juan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1950.—El Director general, I. S. del Río.  
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo.

Concuerda exactamente con su original citado, al que me remito, y se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados.

Toledo, 8 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, R. Suárez.

472—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEL PUERTO

BARCELONA

Autorizada esta Junta por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353, de los propios mes y año) para llevar a cabo un empréstito hasta trescientos millones de pesetas (300.000.000), y autorizada asimismo por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de octubre del pasado año de 1949 para efectuar la tercera emisión parcial, serie «C» de las obligaciones de dicho empréstito hasta el límite de cuarenta y seis millones de pesetas (46.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno de 17 de diciembre del mismo año de 1949; en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas oficiales de Comercio, insértese al efecto en el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las características de las indicadas obligaciones que se crean, a los fines de que en su día puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas oficiales:

Obligaciones serie «C», de valor nominal mil pesetas cada una, números del 1 al 46.000, al tipo de interés del cinco por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, con cupones semestrales, pagaderos una vez vencidos: el primero, en 31 de diciembre de 1949, y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Barcelona, 17 de febrero de 1950.—El Presidente, Antonio Maria Lloplis.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Viví.

445—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MURCIA

Se convoca a los aspirantes admitidos para el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de esta Beneficencia provincial adscrito al servicio de Otorrinolaringología del Hospital Provincial (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 1 de marzo de 1949 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 del mismo mes), para dar comienzo a los ejercicios el día 14 del actual, a las diez horas, en la Diputación Provincial. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 6 de marzo de 1950.—El Presidente del Tribunal, Antonio Medina.

540—O.

Z A M O R A

SUBASTA

Esta Corporación ha acordado contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del camino vecinal 710, de San Esteban del Molar a San Agus-

tín del Pozo, con arreglo al proyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de la Diputación, durante las diez a las doce horas, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de seiscientos ochenta y dos mil novecientos dieciocho pesetas con cuarenta y un céntimos (682.918,41), hallándose ya deducida la baja media del concurso, que asciende a la cantidad de 53.092,12 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 13.658,37 pesetas.

La fianza definitiva será la de pesetas 27.316,74.

En el caso de que la adjudicación se hiciese con baja que exceda el 10 por 100 del tipo de subasta, se completará la fianza según preceptúa la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones, se presentarán en pliego cerrado, con pólizas de 4,70 pesetas del timbre del Estado y de dos pesetas del timbre provincial.

Los resguardos de depósito provisional llevarán el timbre provincial de dos pesetas por cada 1.000 ó fracción, debiendo presentar éstos en las horas y plazo señalado.

La fianza podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos. También son admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil de la terminación del plazo antes señalado (o en el segundo día hábil, en el caso de que el último día de admisión de pliegos, fuese festivo), ante el señor Presidente, dos Diputados, del Director de Vías y Obras y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto realizándose esta subasta de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y Provinciales de 2 de julio de 1924 y Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado ..... calle (o plaza), número ..., en nombre propio (o como apoderado) de ....., que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) correspondiente al día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del C. V. 710, de San Esteban del Molar a San Agustín del Pozo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto formulado y pliego de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 7 de marzo de 1950.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio y todos los gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

465—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 24 de febrero de 1950 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para

la provisión de cuarenta y dos plazas vacantes de Mozo de Mercado, dotadas cada una de ellas en el vigente presupuesto con el haber semanal de 144,23 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Serán requisitos indispensables para concursar: Ser español, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y ser declarado apto por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios Municipales.

Se tendrá, en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto los aspirantes que deseen acogerse a tales beneficios, deberán acreditar documentalente su derecho.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas, deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abonando, en concepto de derechos, la cantidad de 10 pesetas en metálico.

Barcelona, 25 de febrero de 1950.—El Alcalde, José María de Albert.

448—O.

## L U G O

### VENTA DE UN INMUEBLE MUNICIPAL

Se anuncia por plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la venta, a medio de pública subasta, de un solar de propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la plaza de Santo Domingo, de la superficie de 563 metros cuadrados, incluida la edificación existente y tal como se halla en la actualidad, al precio de mil pesetas cada uno de los dichos metros cuadrados, o sea 563.000 pesetas la totalidad del inmueble, conforme a la autorización ministerial al efecto concedida, acuerdo de la Corporación municipal, condiciones y modelo de proposición consignados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 8, correspondiente al día 11 del mes en curso.

Casa Consistorial de Lugo, 12 de enero de 1950.—El Alcalde Acidental, Manuel Pedreira.

449—O.

## V E R A

### EDICTO

De conformidad con los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre siguiente y acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de su Pleno del 29 de enero último, se anuncia oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Dicha plaza, como queda dicho, será cubierta por oposición y dotada con el sueldo anual de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas. Podrán concurrir a la misma las personas que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español y haber cumplido la edad de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco.
- 2.ª No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- 4.ª Ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y las ideas presentadas por éste.

Los ejercicios de la oposición serán

dos: uno teórico, oral, y otro práctico, escrito. El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939. El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Los exámenes para oposición se celebrarán al día siguiente de transcurrir tres meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en los boletines oficiales antes referidos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Vera, 1 de marzo de 1950.—El Alcalde, Francisco Cervantes.

548—O.

## SANTA COLOMA DE QUERALT

Existiendo en esta Corporación Municipal una plaza vacante de personal administrativo, se anuncia su provisión mediante oposición, ajustándose a las siguientes bases:

1.ª Se convoca a oposición para cubrir en propiedad la siguiente plaza de empleado administrativo:

Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 5.000 pesetas, teniendo consignado actualmente un aumento del 25 por 100 por plus de vida cara.

2.ª Podrán concurrir a la oposición convocada todos los españoles de ambos sexos que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.
- b) No padecer defecto físico que lo imposibilite para el ejercicio del cargo.
- c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- d) Ser persona adicta al Estado Nacional (certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. o de la Alcaldía).
- e) Documento acreditativo de haber cumplido los deberes militares a los que por su edad les correspondía, y los aspirantes femeninos acreditarán tener hecho el Servicio Social de la Mujer. Extremos éstos que deberán justificarse mediante la aportación de los certificados correspondientes, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

3.ª La oposición se tramitará y celebrará de conformidad a los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947, que la modifica, y de acuerdo también con el Reglamento Local de Funcionarios Municipales.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición habrán de dirigirlas al señor Alcalde de Santa Coloma de Queralt, debidamente reintegradas, a las que acompañarán los documentos prevenidos en el artículo segundo de estas bases, además de un justificante de haber abonado en la Depositaria Municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de veinticinco pesetas.

Las instancias serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez a trece.

La no presentación de cualquier documento exigido en esta convocatoria, dentro del plazo indicado, dará lugar a la eliminación del opositor de la relación de aspirantes al examen. Podrán presentar cuantos documentos voluntariamente quieran aportar en justificación de méritos personales.

5.ª Los opositores realizarán dos ejercicios: uno teórico, oral, y otro práctico, escrito.

El teórico se llevará a efecto con suje-

ción al programa que como anexo publica la Orden de 30 de octubre de 1939, adicionado con el temario que en estas bases se publica. Este ejercicio será eliminatorio.

El ejercicio práctico se dividirá en dos partes:

Primera (duración de una hora).—  
A) Escritura de un texto al dictado y análisis gramatical de un párrafo del mismo.  
B) Resolución de un problema aritmético elemental.  
C) Forma de transcribir un asiento en los libros de contabilidad mercantil.  
D) Redacción de un documento, oficio, instancia, etc. Este ejercicio será eliminatorio para todos aquellos opositores que no alcancen el mínimo de puntuación que se precisa para pasar a la segunda y última parte del segundo ejercicio.

Segunda.—Escritura a máquina, a una velocidad de 120 pulsaciones por minuto, durante un cuarto de hora. Se permitirá al opositor llevar máquina para el acto del examen, a condición de que lo manifieste con cuarenta y ocho horas de antelación a su fecha.

6.ª Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal transcurridos que sean tres meses desde que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; llamándose a los opositores por orden alfabético riguroso, dándose conocimiento de la numeración que les corresponde, de la fecha exacta, lugar y hora en que han de comenzar los ejercicios por anuncios que se publicarán con cinco días de anticipación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La clasificación de los ejercicios se hará por puntos, siendo la máxima de doce puntos en cada ejercicio. Los opositores que no alcancen seis puntos, que es el mínimo en cada ejercicio se considerarán eliminados.

7.ª El Tribunal estará constituido por la persona que designe el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, como representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Ayuntamiento; un representante del Profesorado oficial; y actuará de Secretario el de la Corporación sin voz ni voto, salvo en el caso que figure como representante del Municipio.

Programa adicional a los que publica la Orden de 30 de octubre de 1939 y que se exigirá a los que tomen parte en estas oposiciones:

Tema 1.º Archivos municipales.—Su importancia.—Su organización.—Sistemas varios de clasificación de documentos.

Tema 2.º Registro de correspondencia. Concepto del padrón municipal de habitantes.—Clasificación vecinal.

Tema 3.º Lev del Timbre del Estado. Idea general de la misma.—Cuantía del reintegro en instancias, certificaciones de oficios y a instancia de parte; recibos de documentos presentados en el registro. Reintegro de facturas.

Tema 4.º Tratamiento que ha de darse a los Ministros, Directores generales, Gobernadores, Presidente de la Diputación, Comisario general de Abastecimientos y Transportes y de Recursos Delegados de Hacienda de Industria, etc.; Administrador de Propiedades, Inspectores provinciales de Trabajo. Alcalde.—Abreviaturas de tales tratamientos.

Tema 5.º Contabilidad mercantil.—Contabilidad.—Sistemas de contabilidad. Partida sencilla.—Partida doble.—Doble fin de esta partida.—Asiento.—Abrir una cuenta.—Cerrar o saldar una cuenta.—Saldo.—Clases de cuentas.—Cuentas personales.—Cuentas impersonales.—Cuenta de capital.—Cuenta de pérdidas y ganancias.—Deudor y acreedor en partida doble.—Debe y haber.—Reglas para distinguir el deudor y el acreedor.—Libros de contabilidad obligatorios.—Libros de contabilidad voluntarios.—Requisitos legales que deben reunir los libros obligatorios.—Libro Diario.—Libro Mayor.—Libros de Inventarios y Balances.—Modo de abrir los libros.—Operaciones de balance.—Balance

de comprobación.—Inventario.—Partes que comprende el Inventario.—Valores que forman el Activo y el Pasivo.—Asientos de regularización.—Balance de situación general.—Cierre de libros.—Reapertura de cuentas.

Santa Coloma de Queralt, 4 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

444—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VIZCAYA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de sus Estatutos, ha acordado en su sesión de hoy convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1949.

Tienen derecho de asistencia a la referida Junta general todos los señores accionistas, sin distinción de serie de acciones; mas para tener voz y voto se requiere ser poseedor de acciones de cualquiera de las dos series por valor nominal de 5 000 pesetas con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta general en que el derecho de asistencia haya de ejercitarse.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán presentar en la Secretaría de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el Balance y la Memoria presentados por el Consejo de Administración.

Bilbao, 3 de marzo de 1950.—El Secretario general, Isaac González de Echavarrí.  
1.383-P.

### NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 20 de febrero de 1950 la ampliación del capital social en 5.000.000 (cinco millones) de pesetas, acordada en la Junta general extraordinaria celebrada con este fin el día 29 de marzo de 1949, el Consejo de Administración ha acordado la puesta en circulación de las acciones correspondientes y, en su virtud, se previene a los señores accionistas para que en el plazo máximo de veintidós días naturales, contados a partir del día 10 del actual, ejerciten, si así lo desean, su derecho de suscripción para las nuevas acciones que se emiten, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Las nuevas acciones de 1.000 (mil) pesetas cada una, de valor nominal, se emiten a la par y sus números son del 1 al 5 000 de la serie B.

b) Se reserva a los actuales accionistas el derecho de suscribir los nuevos títulos a razón de una acción nueva por cada una de las que poseen actualmente y de una más por cada grupo de 49 actuales.

c) El derecho de suscripción se ejercitará mediante la presentación de las actuales acciones en el domicilio social, Santo Tomás, núm. 17, Sevilla.

d) En el acto de la suscripción se desembolsará el total del valor nominal más la prima mínima fijada por el Ministerio de Hacienda para esta ampliación.

e) El Consejo de Administración decidirá, una vez conocidos, la fecha y forma en que serán satisfechos los gastos de emisión.

Sevilla, 6 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Filomeno de Aspe Martínez.  
1.300-P.

### HULLERA CARMEN, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en su domicilio social, Antonio López, 12, segundo derecha, a las cinco de la tarde del día 30 de marzo actual, para tratar reglamentariamente los siguientes puntos:

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

3.º Proposiciones que puedan presentar los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de asistencia a la anunciada Junta y al examen de documentos y libros sociales correspondientes a citado Ejercicio, deberán cumplir estatutariamente las prescripciones que sobre depósitos de acciones para solicitarlo y fechas para efectuarlo establecen los artículos 14 y 29 de los Estatutos vigentes.

Santander, 2 de marzo de 1950.—El Presidente, José Nova Eterna.—El Secretario, Pedro Llorente Gómez.  
1.356-P.

### COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para someter a su aprobación la Memoria y Cuentas del ejercicio de 1948/49.

El acto se celebrará en Barcelona, el día 23 de marzo, a las doce de la mañana, en el local de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten poseer veinte o más acciones ordinarias o cien preferentes y que depositen las mismas o sus resguardos en la Central de la Compañía Exportadora, en Madrid, Moratines, 29, hasta el día 21 de dicho mes, y hasta igual fecha en Barcelona, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas; pudiendo, los que no asistan puntualmente, delegar su representación en otro accionista.

Madrid, 12 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rosales.  
1.296-P.

### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A. COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Fernández de la Hoz, núm. 28

Sorteo celebrado el día 10 de marzo de 1950, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore.

Han resultado amortizados los títulos entre cuyos símbolos de sorteo se encuentre el 3.809.

Capitalizadora Española, S. A., Compañía General de Capitalización.—El Director general (ilegible).  
1.383-P.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, con domicilio en la calle de los Héroes del Diez de Agosto, número 11, para el día 24 del presente mes

de marzo, a las seis y media de la tarde.  
Madrid, 9 de marzo de 1950.—Por el Consejo de Administración (firma ilegible). 1.369-P.

### HISPANO CORCHERA, S. A. MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del presente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 29 del mismo mes, en segunda, en cumplimiento de los artículos 10, 14 y 18 de los Estatutos sociales y concordantes, en el domicilio social, Salud, 19, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Estudio y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio anterior.

3.º Propuestas del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Consejero Secretario, José A. Alegría. 1.368-P.

### FRIGORIFICOS DE MALAGA, S. A.

Cumpliendo lo preceptuado en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 2.600 acciones al portador que la Sociedad tiene en cartera, de 500 pesetas nominales cada una, al precio de su valor nominal.

La suscripción estará abierta durante quince días, a partir del día en que publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pago se efectuará: 50 por 100 el día 1 de abril. El 50 por 100 restante cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

La suscripción y pago se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Trinidad Grund, 9, Málaga.

Málaga, 10 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración. 1.365-P.

### MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A. CONVOCATORIA

El próximo día 30 del actual, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en su domicilio social, calle de Príncipe, número 10, la Junta general ordinaria de accionistas, según las prescripciones de sus Estatutos sociales.

Madrid, 10 de marzo de 1950.—El Consejero Secretario (ilegible). 1.364-P.

### COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1949 y para resolver sobre los demás extremos correspondientes a la Junta general ordinaria. En caso de no concurrir número suficiente de acciones, se celebrará la Junta en segunda citación, a las cinco y media del mismo día.

Los accionistas y tenedores de cédulas que no concurren a la Junta, podrán conferir su representación a otro accionista con los requisitos y en la forma que establecen los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, es preciso depositar, al menos con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador o documentos acreditativos de la posesión de tales títulos, en las Cajas de la Compañía o presentar en sus oficinas resguardo justificativo de haber efectuado el depósito en un establecimiento de crédito.

Madrid, 11 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Fueyo Alvarez. 479-P.

### COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA (C. A. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, de conformidad con el artículo 26 de sus Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el edificio del cine Barceló (calle de Barceló, 15), para aprobación, si procede, de la Memoria y Balance del ejercicio correspondiente al año 1949 y rectificación, si también procediere, de los nombramientos de los Consejeros últimamente elegidos por el Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas que sólo podrán concurrir a esta Junta los poseedores de diez o más acciones, depositándose éstas o su resguardo de depósito en la caja social de la Compañía, avenida de José Antonio, núm. 67, segundo, izquierda, por lo menos con ocho días de antelación a su celebración y recogiendo al mismo tiempo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.358-P.

### ALAIZA, FUMANAL Y CIA., S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Concepción Arenal, número 6.

Madrid, 9 de marzo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.357-P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

S. A. C. A.

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que previene el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del corriente, a las doce de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, sito en la plaza del Triunfo, núm. 7, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de resultados del ejercicio 1949.

3.º Renovación de Consejeros, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Para tener derecho a asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas, la obligación en que se encuentran de proveerse de la tarjeta de asistencia que exige el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 7 de marzo de 1950.—El Secretario, Pedro Ruiz-Berdejo. 1.355-P.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID.

Fallecido en 3 de diciembre último el Notario que fué de Palencia y antes de Padrón, Monforte de Lemus y Medina del Campo, don Alfonso Hervella Courel, y solicitada por su viuda, doña Marcela García de Castro, la devolución de la fianza que tenía constituida, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, en valores públicos, se anuncia por el presente, para

que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid, 8 de febrero de 1950.—El Decano, Germán Adánez. 1.266-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Roca, actuando en nombre del Banco de Valencia, en el propio interés de éste y de los Bancos de Aragón, de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito y Popular Español, contra don Raimundo Monfort Safont y don Juan Monfort Safont, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

«Un edificio sito en la villa de Puebla de Farnals, calle del Generalísimo o carretera de Barcelona, señalado con el número ciento cincuenta y tres de policía; compuesto de planta baja destinada a la industria derivada del cerdo, con dependencias para despacho de carnes, matadero y fabricación, y en ella dos grandes cámaras frigoríficas, con la maquinaria y servicios inherentes, y otra más pequeña, para el servicio diario; una nave destinada a secadero, con planta superior destinada al mismo fin; dos habitaciones destinadas a vivienda, cada una con escalera independiente; corrales para encerrar ganado, un huerto y cobertizo. El edificio principal tiene una superficie de 692 metros cuadrados, y una frontera a la calle Generalísimo, de 19 metros lineales; la nave izquierda posterior, una superficie de 208 metros cuadrados, y el patio, cobertizos y corrales, mil metros cuadrados, aproximadamente, correspondiendo el resto total de 1.495 metros cuadrados, que forma el total de la finca, a un huerto. Justipreciada en la escritura, para efectos de subasta, en un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, en la Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día doce de abril próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

1.342—A. J.